

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

**2025/13996** *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Régimen Interno del servicio de atención y seguimiento para las personas con dificultades asociadas a la salud mental.*

#### ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo sobre la aprobación del Reglamento de régimen interno del servicio de atención y seguimiento para las personas con dificultades asociadas a la salud mental de la Pobla de Vallbona, lo cual se hace pública, por plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrá consultar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que se consideran convenientes.

En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose en su publicación íntegra al Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, tal como se dispone en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DESCRIPCIÓN	CSV
REGLAMENTO SASEM 2025 CASTELLANO.pdf	15704562620131452222
REGLAMENTO SASEM 2025 VALENCIANO.pdf	15704561640602142501

La Pobla de Vallbona, 17 de noviembre de 2025.—El alcalde, Abel Martí Cervera.

